

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

CHICLANA DE LA FRONTERA

ELCHE

*Edicto**Edicto**Edicto*

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cornellá de Llobregat, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 133/1995-M, conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Eugenio Teixido Gou, en representación de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Odón Anguera Bartoli y doña Antonia Barrio Baques, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se describirá.

Para la celebración de dicha subasta, se ha señalado el día 12 de mayo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Vic, 22-24, de esta ciudad, previniendo a los licitadores lo siguiente.

Primero.—El tipo de la subasta es de 11.700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar y audiencia del día 28 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, la audiencia del día 23 de julio de 1999, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación de las subastas señaladas a los demandados don Odón Anguera Bartoli y doña Antonia Barrio Baques, para el caso de que al efectuarse la misma resultare negativa.

La finca a subastar es la siguiente:

Entidad número 17. Planta tercera, puerta tercera. Vivienda ubicada en el edificio señalado con el número 2 de la calle Torras y Bages, de Cornellá de Llobregat. Tiene una superficie de 95,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, tomo y libro 397 de Cornellá, folio 149. Finca número 34.323-N, inscripción 1.ª.

Dado en Cornellá de Llobregat a 17 de febrero de 1999.—La Secretaria.—10.524.

Doña Amalia Castaño Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Chiclana de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 337/1995, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Columé, contra don Celso Casal Mier y doña María Rodríguez García, en reclamación de una cantidad principal de 5.252.542 pesetas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y tipo de su valoración, el bien embargado que luego se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 6, de esta ciudad, de las once treinta horas, el día 19 de abril de 1999, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245170377/95, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos, el 20 por 100 del precio del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta no se encuentran de manifiesto en este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente, a la misma hora y lugar.

Igualmente, se hace saber:

Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 19 de mayo de 1999, a las once treinta horas; para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala por tercera vez el acto de la subasta para el día 18 de junio de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 13.115, tomo 1.258, libro 682, folio 164, del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Casa destinada a vivienda, al sitio denominado Espartinas, término municipal de Chiclana de la Frontera. Consta de plantas baja y alta; la planta baja ocupa una superficie de 60 metros cuadrados, y se distribuye en estar-comedor, cocina, baño y dos dormitorios, y la planta alta ocupa una superficie de 45 metros 89 decímetros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, un cuarto de baño y pasillo distribuidor. Se encuentra enclavada sobre un solar que ocupa una superficie de 4.700 metros cuadrados.

Dentro del terreno de esta finca se han construido las siguientes edificaciones: Piscina en vaso de hormigón armado, de planta rectangular y luces, con capacidad de 72.000 metros cúbicos; un trastero amplio y un vestuario, para el servicio de la piscina, y un porche como anejos de la vivienda. La piscina cuenta con depuradora.

Tipo de subasta: 24.000.000 de pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 5 de febrero de 1999.—La Juez, Amalia Castaño Aguirre.—La Secretaria.—10.473.

Doña Lucía Cerón Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 298/1998, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra doña Manuela López Córcoles y «Fornituras Martí, Sociedad Limitada», sobre reclamación de «Fornituras Martí, Sociedad Limitada» y doña Manuela López Córcoles, en cuyos autos de ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de mayo de 1999, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 16 de junio de 1999, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de julio de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es de 22.400.000 pesetas.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta al deudor resultara negativa por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Novena.—Para el caso de que algún señalamiento de la presente subasta coincida con un día festivo, se entenderá que el señalamiento pasará a celebrarse el siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de la siguiente finca. 1. Planta baja, que comprende un local comercial, que tiene varias salidas directas e independientes a las calles, y es susceptible de división en otros varios. Está situado en el edificio sito en Elche, calle Doctor Caro, número 95 de policía. Mide 290 metros cuadrados, incluido el patio de luces, que mide 16 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, norte, con don Manuel Quiles Fernández; por la izquierda, sur, con finca de doña Teresa García Quiles; por el fondo, oeste, con don Salvador Agulló Tremiño, y por el frente, este, calle de Doctor Caro, y además, en su parte central, por el portal-zaguán, escalera de subida a los pisos.

Representa una cuota de 16,67 por 100, en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Registro: En el de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 899, libro 539 Salvador, folio 93, finca 50.283, inscripción tercera.

Dado en Elche a 22 de febrero de 1999.—La Secretaria, Lucía Cerón Hernández.—10.575.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto de subasta

En mérito de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 124/1996-P, instados por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jordi Ribé Rubí, contra la finca especialmente hipotecada, por deuda contraída por don Ernesto Ginés Gracia y doña Otilia Forredellas Arnal, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por tercera vez, para el día 19 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo.

La cual subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaria, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogados en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar, previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 14.000.000 de pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana. Entidad número 104. Piso primero, puerta primera de la casa números 4, 6, 8, 10 y 12, de la calle Fortuny y número 11 de la calle Ignacio Iglesias, de Esplugues de Llobregat. Esta entidad tiene su acceso a la calle Fortuny, número 12. Vivienda de superficie 78 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con la puerta segunda de los mismos piso y escalera; al fondo, norte, con la puerta segunda del mismo piso en la escalera 11 de la calle Ignacio Iglesias, y a la izquierda, oeste, con calle Ignacio Iglesias. Cuota: 0,51 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat al tomo 2.300 del archivo, libro 392 del Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat al folio 172, finca número 14.442, inscripción tercera.

Y para que sirva asimismo de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 22 de febrero de 1999.—El Juez.—El Secretario.—10.421-*

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Enrique Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 260/1994, se sigue en este Juzgado, a instancias del Procurador don Lluís María Illa Romans, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra don José Manuel Pérez Rodríguez y doña Eva María Guerra González, por el impago de un préstamo 7.000.000 de pesetas, con garantía hipotecaria, se ha dictado resolución del día de la fecha por la que se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca hipotecada, objeto de las presentes actuaciones:

Inscrita al tomo 2.784, libro 58, folio 208, finca número 2.394.

Entidad número 6, vivienda puerta B del piso segundo, de la casa sita en Sant Pere Pescador, calle San Antonio, número 15.

Primero.—La primera subasta se celebrará el día 6 de julio de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que es de 14.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1661-0000-18-0260/94, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ella.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaria y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin poderse destinar a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptimo.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octavo.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 7 de septiembre de 1999, a las once horas, y para la tercera, el día 7 de octubre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Sirviendo de tipo para la segunda la de la primera, con una rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para que se fije en el tablón de anuncios del Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Figueres a 23 de febrero de 1999.—La Juez.—El Secretario, Francisco Enrique Rodríguez Rivera.—10.513.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Enrique Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 9/1993, se sigue en este Juzgado, a instancias del Procurador don Luis María Illa Romans, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Roperti Expósito por el impago de un préstamo de 2.300.000 pesetas, con garantía hipotecaria, se ha dictado resolución del día de la fecha por la que se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas hipotecadas, objeto de las presentes actuaciones:

Inscrita al tomo 2.504, libro 250, folio 68, finca número 9.105.

Entidad número 1, local de negocio de la planta sótano de la casa sita en L'Escala, calle Tramuntana, sin número.

Primero.—La primera subasta se celebrará el día 4 de octubre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que es de 5.267.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en 1661-0000-18-0009/93, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ella.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaria y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin poderse destinar a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El acreedor podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptimo.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octavo.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 4 de noviembre de 1999, a las diez horas, y para la tercera el día 3 de diciembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Sirviendo de tipo para la segunda el de la primera, con una rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Y en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente para que se fije en el tablón de anuncios del Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en Figueres a 25 de febrero de 1999.—El Secretario, Francisco Enrique Rodríguez Rivera.—10.515.